

**UNIVERSIDAD ESTADATATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario**

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1072-94**

**CELEBRDA EL 26 DE ENERO, 1994**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO II, inciso 1)**

Se conoce nota R.931, del 9 de diciembre de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i., en la cual remite nota OR.93-439, de la Licda. Cecilia Muri- llo, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, donde solicita modificar los artículos I y II del Reglamento de Graduación.

Se acuerda acoger dicha propuesta y modificar los artículos I y II de ese Reglamento, para que se lean de la siguiente manera:

**ARTICULO I:**

Los estudiantes que consideren que reúnen los requisitos para graduarse, formularán por escrito en la boleta de solicitud de estudio para graduación de la Oficina de Registro que se efectúe el análisis de su expediente para que se determine si a criterio de las Universidad, reúne los requisitos pertinentes.

Todo solicitante debe encontrarse al día en las obligaciones con la Universidad.

**ARTICULO II:**

En la solicitud el estudiante debe indicar con claridad: número de carné, su nombre completo, carrera a que pertenece, título o certificado por el que opta, dirección exacta, teléfono y el Centros Universitario al que pertenece. Dicha solicitud debe venir con los siguientes documentos adjuntos:

- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Estado financiero en el que consta que no tiene obligaciones con la UNED.

- **Constancia de que se encuentra al día con la Biblioteca**
- **Recibo de pago por derecho de título**
- **Cuestionario para graduandos.**

## **ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

### **ARTICULO II-B**

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 407-93, Art. I, referente al Presupuesto Ordinario de 1994m con las observaciones hechas en esta sesión, que a la letra dice:

Ver acuerdo en el Acta correspondiente.

SESION 1072-94, 26-01-94

### **ARTICULO II-B**

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 407-93, Art. I, referente al Presupuesto Ordinario de 1994m con las observaciones hechas en esta sesión, que a la letra dice:

Ver acuerdo en el Acta correspondiente.

SESION 1072-94, 26-01-94

### **ARTICULO II, inciso 2)**

**Se conoce nota R.927, del 9 de diciembre de 1993, dando respuesta al acuerdo tomado en la sesión 1061-93, Art. I-B, donde informa al Consejo Universitario que la Rectoría le ha dado todo el apoyo y prioridad a la Vicerrectoría de Planificación, y le ha solicitado elaborar propuestas en el sentido de lo indicado en dicho acuerdo.**

**Al respecto se agradece la información y se toma nota de la misma.**  
**ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO II, inciso 3)**

**Se conoce nota R.930, del 9 de diciembre de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i., dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1066-93, Art. II, en la cual informa al Consejo Universitario que se ha interpuesto recurso de inconstitucionalidad en la Sala IV, con el fin de determinar legalmente si es obligación de las universidades o no, el tener que reconocer experiencia no pertinente en otras instituciones estatales.**

**Al respecto se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que informe a los interesados sobre el planteamiento de dicho recurso y, en consecuencia, la Universidad no puede entrar a negociar con los trabajadores, hasta tanto el recurso no esté resuelto. ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO II, inciso 4)**

**Se conoce nota O.Op.93-388, del 15 de diciembre de 1993, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones, en la que solicita que se autorice la construcción del Centro Universitario de Turrialba tipo modular, por cuanto próximamente se deben desocupar las oficinas en la sede de la Universidad de Costa Rica.**

**Al respecto se acuerda solicitar al Sr. Rector que atienda este asunto. ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO II, inciso 5)**

**Se conoce nota D.D.1061, del 13 de diciembre de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que anexa el Borrador del Convenio con la Universidad Pedagógica de Honduras, aprobado por el Consejo de Dirección de Docencia.**

**Al respecto se acuerda enviar dicho borrador de convenio al Asesor Gastón Baudrit, para que, un plazo máximo de 15 días, haga llegar a la Comisión de Asuntos Académicos el dictamen respectivo. ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO II, inciso 6)**

**Se conoce nota DIREXT.93.211, del 29 de setiembre de 1993, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión, en la que solicita un sobregiro en las partidas 134 y 144, ya que se han tenido que suspender las giras programadas.**

**Se toma nota, por cuanto este asunto fue atendido en su oportunidad.  
ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO II, inciso 7)**

**Se conoce nota UNE-UNED.117-93, del 17 de noviembre de 1993, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, donde solicita la aplicación del Art. 17 del Estatuto de Personal para la funcionaria Patricia Rodríguez Bonilla, así como que el Consejo Universitario realice una investigación pormenorizada de la cadena de nombramientos de familiares que se han venido dando en los últimos años en la UNED.**

**Con respecto a la solicitud de aplicar el Art. 17 del Estatuto de Personal a la Sra. Patricia Rodríguez, se acuerda solicitar a la Comisión de Asuntos Administrativos que la analice y rinda el dictamen respectivo.**

**Con respecto a la cadena de nombramientos de familiares, se solicita al Lic. Joaquín Bernardo Calvo que concrete los cargos. ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO III, inciso 1)**

**Después de escuchada la inquietud planteada por la Licda. Nidia Lobo, en relación con el cierre de algunos Centros Universitarios, se acuerda solicitar a la Dirección de Planeamiento Administrativo y a la Dirección de Docencia que hagan llegar a este Consejo un diagnóstico de la situación actual de cada Centro Universitario, a fin de que el Consejo Universitario pueda fijar una política sobre la permanencia o no de determinados Centros, así como los criterios que deben tomarse de cara al futuro, para proceder a la apertura de un Centro Universitario. ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO III, inciso 2)**

**Se acuerda solicitar al Consejo de Rectoría que envíe un informe al Consejo Universitario, sobre la celebración de actividades sociales de fin de año.  
ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO IV, inciso 1-a)**

**Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 829-93 Art. XXVI, en relación con la aprobación del préstamo presupuestario del Programa 4.01.57, Oficina de Operaciones al 1.01.00, Consejo Universitario, Subpartida 365, por la suma de ø307.000,oo.**

**Al respecto se acuerda informar que ya fue contemplado en la Modificación pertinente ACUERDO FIRME.**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO IV, inciso 1-b)**

**Conocido el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 829-93, Art. XXI, SE ACUERDA aprobar la propuesta de modificación al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED, presentada por el Lic. Pablo Ramírez, Jefe a.i. de la Oficina de Registro. Figura como anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO IV, inciso 1-c)**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 371-93, Art. IV, referente a problemas presentados en la distribución de materiales didácticos. Al respecto se acuerda:**

1. Solicitar al Sr. Rector su mayor atención a fin de que se dé cumplimiento a los diversos acuerdos del Consejo Universitario atinentes a esta materia.
2. Solicitar a la Administración que proceda de inmediato a realizar gestiones urgentes para incorporar a la mayor brevedad posible, todos los recursos presupuestarios requeridos para cumplir con la entrega de los materiales didácticos en los próximos períodos académicos, según la planificación correspondiente elaborada por la Dirección de Docencia.

## **ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

### **ARTICULO IV, inciso 1-d)**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 388-93, Art. V, referente al diagnóstico de la situación y necesidades de las bibliotecas de la UNED. Al respecto se acuerda lo siguiente:

1. Felicitar a los señores Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones y la Licda. Rosario Solano, Jefe de la Biblioteca, por el valioso esfuerzo al formular el documento "Diagnóstico de la situación y necesidades de las bibliotecas de la UNED.
2. Manifiestar el apoyo del Consejo Universitario a esta iniciativa.
3. Solicitar a la Administración y en particular al Vicerrector Académico, que brinde apoyo para que se empiece a ejecutar esta propuesta.
4. Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que estudie y le dé prioridad a la propuesta de capacitación en forma regionalizada, que el documento formula.
5. Solicitar a la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, estudiar la solicitud de plazas nuevas y elaborar una propuesta al Consejo Universitario.
6. Solicitar a la Coordinación de Centros Universitarios, que en el espíritu de los "Lineamientos de Política Institucional", en su apartado "Coordinación Interinstitucional", se busque la coordinación con bibliotecas de otras instituciones, con el fin de que la UNED pueda aprovechar sus instalaciones.
7. Solicitar a la Oficina de Biblioteca, que las actividades de proyección a la comunidad, en lo posible, se desarrollen e incorporen en un trabajo un equipo a otras unidades tales como: Oficina de Unidades Didácticas, Dirección

**Editorial, Oficina de Audiovisuales, Dirección de Extensión y la Dirección de Docencia.**

## **ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

### **ARTICULO IV, inciso 1-e)**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 393-93, ARt. IV, en relación con el Informe presentado por el Lic. Carlos Zamora, Director a.i. de la Editorial, sobre el estado actual, alternativas y necesidades del equipo Editorial y Publicaciones.**

**Al respecto se acuerda remitir dicho informe al Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector Ejecutivo, para que lo tome en cuenta cuando analice el asunto de reestructuración de la Editorial y al formular la correspondiente estrategia de modernización de ésta. ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

### **ARTICULO IV, inciso 1-f)**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 393-93, Art. V, referente al informe sobre la venta del material producido por la Oficina de Audiovisuales.**

**Al respecto se acuerda lo siguiente:**

- 1. El Consejo Universitario expresa su preocupación por el informe enviado por el Lic. Rodrigo Durán, Jefe a.i. de la Oficina de Audiovisuales, en el sentido de que la UNED ha quedado excluída de los medios masivos de comunicación, de radio y televisión, lo que don Rodrigo llama el circuito abierto, por lo que se solicita a la Oficina de Audiovisuales que realice los esfuerzos necesarios para que la UNED recupere el sitio destacado dentro de los medios de comunicación -radio y televisión- tanto en el alcance nacional como el alcance regional.**
- 2. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal y al Lic. Rodrigo Durán, Jefe de la Oficina de Audiovisuales, que tramiten a la mayor brevedad posible la obtención de la Propiedad Intelectual, para la producción audiovisual en la UNED, y se informe al Consejo Universitario en un plazo de un mes.**

**3. Remitir este informe al Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector Ejecutivo, con el fin de que tome en cuenta las recomendaciones del Lic. Rodrigo Durán, como parte de la formulación de la estrategia de mercadeo y producción editorial y audiovisual.**

#### **ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

#### **ARTICULO IV, inciso 1-g)**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 393-93, Art. VI, en relación con la situación de la contabilidad general de la Universidad.**

**Al respecto se acuerda lo siguiente:**

**1. El Consejo Universitario acepta que se entreguen a partir de noviembre de 1993 y como límite hasta marzo de 1994, los estados contables con cierre al mes anterior a nivel parcial. Estos involucrarán todos los procesos, a excepción de inventarios y se procederá a modificar el programa una vez que la Oficina de Sistemas, a más tardar en marzo de 1994, realice un diagnóstico más profundo de la situación.**

**2. Se solicita a la administración que incluya en el Presupuesto de 1994 en la partida de "Horas Extras" el monto de ø150.000,00 para ordenar tiempo extraordinario y no atrasar los procesos normales.**

**3. Se autoriza a la Administración para que incluya en el Presupuesto de 1994 la partida de "Honorarios" un monto de ø200.000,00 a fin de contratar una empresa o personal técnico que realice los inventarios anuales del Almacén General, Bodega Editorial y Dirección de Distribución de Materiales.**

#### **ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

#### **ARTICULO IV, inciso 1-h)**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 398-93, Art. III, referente a las Normas Presupuestarias correspondientes a 1994,**



propuestas por la Comisión de Racionalización del Gasto. Al respecto se acuerda:

1. Aprobar las "Normas Presupuestarias de Carácter Político y Administrativo Institucional". Figuran como Anexo No.2 a esta Acta.

2. Remitir al CONRE para lo que corresponda, la propuesta de Normas Presupuestarias de Carácter Administrativo formuladas por la Comisión para la Racionalización del Gasto, con las siguientes modificaciones o correcciones:

- Las Normas No. 3 y 5, propuestas de índole administrativo, pasan a ser de carácter político, aprobadas por el Consejo Universitario.

- La Norma No.5 debe indicar explícitamente que se hace excepción de los nombramientos que son competencia del Consejo Universitario.

- Se solicita al CONRE estudiar esta última norma con detenimiento, toda vez que preocupa al Consejo Universitario que la misma pueda provocar rigideces y problemas funcionales a la hora de sustituir personal, que se encuentren temporalmente fuera de la Universidad.

#### **ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

#### **ARTICULO IV, inciso 1-i)**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 326-93, Art. III, inciso 2), referente al criterio que debe tomarse para definir qué estudiantes tienen derecho a graduación de honor y por ende a la exención de pago de los derechos de graduación.

Al respecto se acoge el criterio expresado por la Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, en el sentido de que se tome: P=4.99 y NSP=0, excepto por una sola vez, debidamente justificada ante la Oficina de Registro.

Asimismo, se acuerda modificar el Art. 51 del Reglamento de Condición Académica, apartado "De la Condición Honorífica de los Estudiantes", renglón cinco, para que se lea así:

#### **ARTICULO 51**

**"... Se considerará acreedor a la Graduación de Honor el estudiante cuyo promedio general de notas durante toda su carrera, no sea inferior a nueve y no haya obtenido nota inferior a siete en curso alguno ..."**

**ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO IV, inciso 1-j)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 330-93, Art. III, inciso 6), en relación con el nombramiento de una Comisión para la preselección de candidatos del Programa de Doctorado UNED-COSTA RICA/UNED-ESPAÑA.**

**Se toma nota, por cuanto este asunto ya fue conocido por el Consejo Universitario en sesión 1068-93, ART. V, inciso 11). ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO IV, inciso 1-k)**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 331-93, Art. III, inciso 3), referente a la propuesta de modificación del Reglamento de Subsistema de Administración Académica, presentada por el Consejo de Vicerrectoría Académica.**

**Al respecto se acuerda modificar el Artículo 15 del Capítulo III de dicho Reglamento, para que se lea de la siguiente manera:**

**"Artículo 15:**

**Si por razones de fuerza mayor, debidamente justificadas ante el Director de Escuela, el Encargado de Cátedra no puede elaborar la descripción curricular, él mismo y con el Encargado de Programa escogerán al profesor que la elabore. En caso de discrepancia entre el Encargado de Cátedra y el Encargado de Programa, el Director de Escuela y el Director de Docencia nombrarán una Comisión de especialistas. Su dictamen será vinculante para la decisión final que al respecto tome el Director de Docencia."**

**ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO IV, inciso 1-I)**

**Se acoge el dictamen de Asuntos Académicos, sesión 336-93, Art. III, inciso 1), en relación con los Programas de Técnico en Desarrollo Educativo y Formación para el Trabajo.**

**Al respecto se acuerda lo siguiente:**

**1. a) Impulsar este tipo de programas de la Dirección de Extensión, ya que permiten coordinar con instituciones públicas la capacitación de sus funcionarios y a la vez canalizar recursos a la Universidad.**

**b) Solicitar al CIED la realización de un estudio de deserción de los estudiantes de los programas que imparte la Dirección de Extensión, con el fin de que dicha Dirección determine políticas en ese sentido.**

**c) Que en el caso de los Programas de Técnico para la Formación en el Trabajo y en el Desarrollo Educativo, se respete la carta de entendimiento firmada por el INA, en el sentido de que no exista variación en cuanto a la forma de pago a la UNED.**

**2. Considerando el escaso margen que tiene la Universidad de crecer sólo con el aporte estatal, y dado que la UNED es la única Universidad Pública que ha logrado generar altos porcentajes de ingresos propios, se solicita a la Administración que haga llegar al Consejo Universitario una propuesta para dinamizar la venta de servicios en la UNED.**

**El Consejo Universitario considera conveniente recordarle a la Administración de la Universidad, la importancia de la creación de una fundación institucional.**

**ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO IV, inciso 1-II)**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 336-93, Art. III, inciso 2), referente al Reglamento Interno de la Biblioteca.**

**Al respecto se acuerda solicitar a la Licda. Rosario Solano, Jefe de la Biblioteca que, en un plazo de 15 días, haga llegar a la Comisión de Asuntos**

**Académicos la propuesta final de Reglamento Interno de la Biblioteca, con las modificaciones propuestas por dicha Comisión, las cuales consisten en:**

- 1. Incorporar algunos aspectos generales sobre el servicio que podría prestar la Biblioteca en cuanto a la Red Internet.**
- 2. Normar el préstamo de libros que realiza la Oficina de Bienestar Estudiantil a los estudiantes que realizan cursos de verano o suficiencia.**
- 3. Reformar el artículo correspondiente a los aranceles, de tal manera que cuando el Consejo Universitario realice una modificación de dichos montos, se incorporen simultáneamente la variación en el apartado de las multas que cobre la Biblioteca a los usuarios morosos.**

**ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO IV, inciso 1-m)**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 336-93, Art. III, inciso 3), referente a la Macroprogramación de la Carrera de Diplomado en Ciencias de la Educación con Enfoque en I y II Ciclos, que a la letra dice:**

**CONSIDERANDO:**

**Que el rediseño del Programa de Diplomado en Ciencias de la Educación con Enfoque en I y II Ciclos responde a una coordinación entre las universidades Estatales, cumpliendo así con uno de los Lineamientos de Política Institucional aprobados por la Asamblea Universitaria.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Manifestar la complacencia del Consejo Universitario por este tipo de iniciativa, por lo que hace llegar una felicitación a aquellos funcionarios de la UNED que participaron en dicho rediseño.**
- 2. Aprobar el rediseño del Programa de Diplomado en Ciencias de la Educación con Enfoque en I y II Ciclos.**

**ACUERDO FIRME**

SESION 1072-94, 26-01-94

**ARTICULO IV, inciso 1-n)**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 337-93, Art. III, inciso 1), referente a la Macroprogramación de la Carrera de Informática Administrativa.**

**Al respecto se acuerda aprobar dicho Programa, con las siguientes consideraciones:**

- 1. Es necesario restringir el acceso a 300 estudiantes en 10 Centros Universitarios y aprovechar la capacidad instalada de la UNED y del MEP, (CEI).**
- 2. También hay necesidad de contar con un arancel apropiado por costo de curso en esta Carrera.**
- 3. Se considera además necesario que, con prioridad, la Comisión de Informática abra un canal de comunicación para atender con agilidad las necesidades de la oferta de esta carrera.**
- 4. Solicitar a la Licda. Guiselle Bolaños, Encargada del Programa de Técnico en Computación de la Oficina de Extensión Abierta, que presente a la Comisión de Asuntos Académicos, en un plazo de un mes, un rediseño del Programa de Técnico en Computación, tomando como referencia la nueva macroprogramación de la Carrera de Informática Administrativa. Para tal efecto se le solicita coordinar con la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**

**Asimismo, se solicita a la Administración que tome en cuenta las previsiones presupuestarias correspondientes, para implementar este Programa a partir de 1995.**

**ACUERDO FIRME**